JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Veintidós (22) de Junio de dos mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la parte demandante dentro del presente proceso ha propuesto recurso de Reposición en contra del auto fechado el veintiuno (21) de Mayo de Dos mil veintiuno (2021) que se profirió en la presente acción judicial; el Juzgado se abstiene de darle el trámite correspondiente debido a que la impugnación se presentó de manera extemporánea.

Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO

Juez